

DECLARANDO DESIERTA LICITACION PUBLICA 003/26

Victoria, Entre Ríos, 05 JUN 2026

VISTO:

Que mediante Expediente N° 7479/2025, se insta el procedimiento de selección de contratista a fin de otorgar en concesión y explotación para su puesta en valor, remodelación y/o readecuación, el "Matadero Frigorífico Municipal", ubicado en zona quintas-L8, Nord Este de la Planta Urbana – Ejido Victoria, con frente a Ruta Provincial N° 26; Y

CONSIDERANDO:

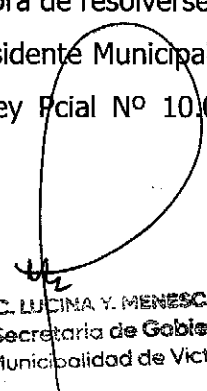
Que mediante Decreto 309 de fecha 28 de abril del corriente se declaró desierta la convocatoria a la Licitación Pública 002/26 y se dispuso efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública, la que se asigna N° 003/26;

Que a través de la Oficina de Compras, se enviaron invitaciones escritas y vía correo electrónico firmado digitalmente a los proveedores inscriptos en los rubros correspondientes del Registro de Proveedores Municipal, como así también se remitió archivo digital para su publicación, las publicaciones de Edictos en Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, en el Diario Regional Paralelo 32, en el Diario Local La Mañana y en la página web del municipio.

Que al acto de apertura de sobres – fs.352 - llevado a cabo el día y hora previstos, no se presentó propuesta alguna;

Que a Fs. 353 la Secretaría Legal y Técnica se expresa sin observaciones legales que realizar al procedimiento

Que, por lo expresado, habrá de resolverse la presente contratación en virtud de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modif. Ley Pcial N° 10.082, dictando el Acto Administrativo pertinente; por ello:


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS**D E C R E T A:**

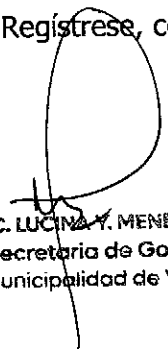
ARTICULO 1º: **APROBAR** todo lo actuado en la presente Licitación Pública N° 003/2026. -

ARTICULO 2º: **DECLARAR** desierta la Licitación Pública N° 003/26 por ausencia de ofertas. -

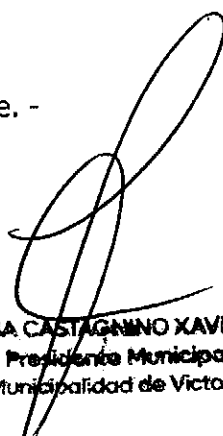
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaria de Gobierno. -

ARTÍCULO 4º: Pasar a Secretaria Legal y Técnica, Secretaria de Hacienda y Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese. -


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria